

El 5 de mayo de 2010, el Acto de Servicios Extensos de Salud a Cuidadores y Veteranos del 2010 (L.P. 111 - 163) fue firmado en ley. El proyecto de ley fundó el Programa del Cuidador, y una de las previsiones del beneficio permite que un Cuidador de Familia Primario designado por un Veterano elegible reciba la cobertura de seguro médico a través del Programa Médico y de Salud Civil del Departamento de Asuntos de Veteranos, que es referido comúnmente como el programa de CHAMPVA.

¿Qué es CHAMPVA?

CHAMPVA para el Cuidador de Familia Primario es un programa de beneficios de salud medica en el que el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA, por sus siglas en ingles) comparte el coste de ciertos servicios de atención medica y los suministros con el Cuidador de Familia Primario, quien no tiene derecho a cuidado o los servicios bajo un contrato de plan de salud, incluyendo un plan de seguro médico, Medicare, y Medicaid. CHAMPVA es dirigido por el Centro de Administración de Salud (HAC, por sus siglas en ingles) de VA, ubicado en Denver, Colorado. El HAC procesa todos los reclamos presentados para el reembolso de servicios médicos y los suministros dados por proveedores autorizados en la comunidad.

¿Cuales son algunas de las reglas que afectan la cobertura del beneficio de salud médica de CHAMPVA para el Cuidador de Familia Primario?

Un Cuidador de Familia Primario no será elegible para CHAMPVA si él o ella están autorizados para el cuidado o servicios bajo un contrato de plan de salud, como bajo un plan de seguro médico comercial, Medicare, Medicaid, o un plan o ley de indemnización por accidentes laborales. Además Cuidadores de Familia Primarios que son elegibles para los beneficios de TRICARE no son elegibles para CHAMPVA. VA desanima al Cuidador de Familia Primario de interrumpir su cobertura bajo un contrato de plan de salud, y los siguientes consejos deben ser considerados enérgicamente al contemplar interrumpir la cobertura bajo un contrato de plan de salud:

- Beneficiarios de Medicaid podían tener una carga financiera menor que ellos tendrían bajo CHAMPVA, porque muchos planes de Medicaid estatales no exigen que el participante pague copagos, acciones de coste o deducibles. CHAMPVA tiene un deducible de paciente externo de \$50 por año civil y una acción de coste de 25 por ciento del precio permisible por CHAMPVA, hasta el tope catastrófico, que es \$3,000 por año civil.
- Algunos contratos de plan de salud podrían tener un paquete de beneficio médico exhaustivo y algunos servicios no podrían ser cubierto por CHAMPVA. Por ejemplo, CHAMPVA no cubre el cuidado dental, los servicios de quiropráctica o los exámenes de ojo rutinarios y los lentes correctivos.
- Los beneficios de CHAMPVA son suspendidos para el Cuidador de Familia Primario cuando el Veterano no tiene más necesidad de servicios de cuidado personales u otra persona es designada como el Cuidador de Familia Primario.

¿Cuales son algunos de los beneficios cubiertos bajo CHAMPVA?

Las siguientes son algunas de las clases de servicios comunes que CHAMPVA cubre (esta lista no es inclusiva):

- Salud mental: 23 visitas de paciente externo por año antes que la pre-autorización sea necesaria
- Recetas
- Visitas de la oficina de doctor
- Servicios del hospital, tanto como paciente hospitalizado y paciente externo, incluyendo las visitas de sala de emergencia
- Servicios de laboratorio y radiología
- Equipo médico durable

¿Cuales servicios no son cubiertos bajo CHAMPVA?

A seguir es una lista de servicios que no son cubiertos bajo CHAMPVA (esta lista no es inclusiva):

- Acupuntura
- Servicios de quiropráctica
- Todo cuidado dental (incluye dentaduras postizas o dentaduras postizas parciales)
- Drogas no acreditadas por la FDA (Administración de Alimentos y Drogas, por sus siglas en ingles)
- Exámenes de ojo (rutinarios) y anteojos
- Procedimientos experimentales e investigadores
- Exámenes de audición (rutinarios)
- Admisiones de club de salud
- Operación de ojo con rayo láser

¿Tiene CHAMPVA una red de proveedor?

A diferencia de los otros planes de seguro médico, CHAMPVA no tiene una red de proveedores médicos. Sin embargo, es recomendado que el Cuidador de Familia Primario pregunte al proveedor si aceptan CHAMPVA. Si el proveedor acepta CHAMPVA, el proveedor entonces facturará a CHAMPVA directamente. La mayoría de los proveedores de Medicare y TRICARE aceptarán a pacientes de CHAMPVA. Los siguientes sitios web se pueden usar para ayudar al Cuidador de Familia Primario ubicar un proveedor médico.

Sitio web de Medicare: **www.medicare.gov**. Use las “Herramientas de buscar” al final de esa página para ubicar un proveedor de Medicare.

Los proveedores TRICARE se pueden encontrar en: **www.tricare.osd.mil/standardprovider**

¿Cuánto paga CHAMPVA?

En muchos casos, CHAMPVA paga el equivalente de los porcentajes de Medicare/TRICARE para beneficios cubiertos.

¿Cuáles son los gastos afuera-de-bolsillo para el Cuidador de Familia Primario?

El deducible anual (año civil) de paciente externo es \$50. Después de que el deducible ha sido cubierto, el Cuidador de Familia Primario es responsable por una acción de coste de 25% sobre la base de la cantidad permisible de CHAMPVA. La cantidad permisible de CHAMPVA en general es la misma como la de TRICARE o Medicare.

¿Hay un tope catastrófico?

Sí. El máximo costo anual (año civil) afuera-de-bolsillo del Cuidador de Familia Primario es \$3,000, y es referido como el tope catastrófico. El tope catastrófico se basa en la cantidad que la persona individual paga anualmente para costos afuera-de-bolsillo incluyendo el coste compartido. Después de alcanzar \$3,000, CHAMPVA reembolsará los servicios al 100 por ciento de la cantidad permitida, dando por resultado ningún otro compartimiento de coste.

Información que requiere la notificación de alerta inmediata a CHAMPVA a través de la Herramienta de Aplicación del Cuidador o contacto directo:

- Cambio de dirección o número de teléfono para el Cuidador de Familia Primario
- Cambio en derecho para el cuidado o servicios bajo un contrato de plan de salud
- Cambio en el estado del Cuidador de Familia Primario (por ej. revocado, finalizado, la muerte del Veterano o el Cuidador o no es más un cuidador) incluyendo fechas vigentes
- Fecha de recertificación anual del Cuidador Primario
- Cambio de Cuidador de Familia Primario
- La hospitalización o la institucionalización del Veterano, fecha inicial de ingreso, actualizar cuándo / si es dado de alta

¿Cómo consigo más información?

La siguiente información de contacto es específica para las preguntas con respecto a reclamos de beneficios de cuidado de salud de CHAMPVA para el Cuidador de Familia Primario. Los representantes del servicio al cliente estarán disponibles para responder a las preguntas sobre servicios que son cubiertos por CHAMPVA.

- Teléfono: 1-877-733-7927
- Sitio web: www.va.gov/hac

La línea de apoyo al Cuidador proveerá información sobre el programa del Cuidador junto con información de elegibilidad:

- Teléfono: 1-855-260-3274
- Sitio web del Cuidador: www.caregiver.va.gov